

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]

Visto, el Expediente N° 4449131-1-2023 y el Informe Técnico N° 0001-2023-GR.LAMB/GERESA-DESA/SKCP. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00011-2023-GR.LAMB/GERESA.DESA el Director Ejecutivo de Salud Ambiental, solicita se emita el presente acto administrativo **APROBANDO el PLAN ANUAL DE VIGILANCIA SANITARIA DE PISCINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO EN LA REGION LAMBAYEQUE 2023**, con retroactividad a partir del 03 de enero 2023, el mismo que deberá ser financiado con recursos R.O, RDR;

Que, en consecuencia esta Unidad técnica implementa acciones a nivel de la sede Regional, Redes, Microredes e IPRESS del ámbito de la GERESA Lambayeque para dar cumplimiento en el marco de sus competencias, a desarrollarse durante el año 2023, para su aprobación;

PLAN ANUAL

VIGILANCIA SANITARIA PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO

UNIDAD DE SANEAMIENTO BÁSICO – DESA



Que, conocedores de la gran informalidad en la Región, lo que a funcionamiento de Piscinas se refiere, se pretende ahora darle una distinción de Piscina Saludable y hacerla de conocimiento público; a aquellas que cumplen con los requerimientos técnicos que el D.S 007-2003-SA, establece; contribuyendo así a prevenir los riesgos a la salud de los usuarios. Por lo tanto, desde que existe un riesgo de contaminación, es imprescindible que el responsable ejecute un efectivo control de la calidad del agua para la protección de la salud pública en general y a la vez, contribuir a mejorar los niveles de vida de la comunidad y de todos los aspectos relacionados con la higiene;

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]

Que, la vigilancia sanitaria es una actividad realizada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y de los Establecimientos de Salud de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, para verificar el cumplimiento del Reglamento Sanitario de Piscinas;

Que, se sustenta con la BASE LEGAL: Ley del Ministerio de Salud Ley N° 27657 D.S. N° 013-2002. Ley General de Salud, Ley N° 26842 y su modificatoria, La Ley N° 29712, Arts. 105, 106 y 122. D.S. N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. D.S. 007-2003-SA que aprueban Reglamento Sanitario de Piscinas. Directiva sanitaria N° 033-MINSA/DIGESA-V.02. Resolución Ministerial N° 527-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 033-MINSA/DIGESA-V.02 "Directiva Sanitaria para la Determinación del Índice de Calificación Sanitaria de Piscinas Públicas y Privadas de Uso Colectivo";

Que, el OBJETIVO: Desarrollar el Plan de Vigilancia de Piscina Públicas y Privadas de Uso Colectivo en la Región Lambayeque, a efectos de contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgo sanitario que ponen en riesgo la salud de la población usuaria;

Que, los PROCEDIMIENTOS:

La Inspección técnica se realizará en forma semanal cada mes durante el verano y de ser posible en la temporada de invierno se realizará cada 15 días, para lo cual se hará uso de la Ficha de Inspección Técnica de Piscina (Ver Anexo 1 de la Directiva Sanitaria N° 033-MINSA/DIGESA-V.02), y la selección de Piscina será en forma aleatoria.

- El personal de Salud realizará la inspección sanitaria del establecimiento, para determinar (criterios):
- El control de calidad microbiológica del agua de la piscina, de cloro residual, coliformes termotolerantes y turbiedad.
- El control de calidad de equipamiento e instalaciones, servicios higiénicos y ducha, Lavapiés o pediluvios y sistema de recirculación.
- El control de calidad de limpieza, limpieza del local y limpieza del estanque
- El control de ordenamiento documentario, los establecimientos cuenten con cuaderno o libro de registro al día y aprobación sanitaria vigente de la piscina.
- El Índice de la Calificación Sanitaria de las Piscinas (ICSPS) es la valoración objetiva de las condiciones sanitarias, equipamiento e instalaciones y ordenamiento documentario, en que se encuentra una Piscina, y que es utilizada por la Autoridad de Salud para la determinar la calificación sanitaria de Saludables y No Saludables de las mismas, en resguardo de la salud de los usuarios.
- El personal de salud realizará la determinación de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, con toma de muestra del agua para la determinación de la densidad de coliformes termo tolerantes (fecales).
- La Calificación Sanitaria de las Piscinas se realizara aplicando la verificación de los criterios antes indicados, la cual será calculada utilizando la Tabla de Calificación del Anexo 2 de la Directiva Sanitaria N° 033-MINSA/DIGESA-V.02. Los resultados de la determinación del Índice de Calificación Sanitaria de las Piscinas Públicas y Privadas de uso Colectivo, obtenidos en la calificación en cada monitoreo e inspección serán ingresados al link de Verano Saludable-DIGESA, para mantener actualizada la información de piscinas saludables de la región.
- Notificar a los hallazgos encontrados en la inspección sanitaria respectiva de piscina, a la Autoridad Municipal Distrital o Provincial de la jurisdicción, a fin de que proceda al cierre temporal o clausura del establecimiento.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]
CRITERIOS DE CALIFICACION PARA LA DETERMINACION DE LA CALIDAD SANITARIA PISCINAS

ANEXO 2

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD SANITARIA DE PISCINAS

Criterio	Variable	Rango de Valor	Calificación
1.- Control de Calidad Microbiológica	Cloro residual	>0.4 mg/l y < 1.2 mg/l	Buena
		<0.4 mg/l	Mala
	Coliformes Termotolerantes	Ausencia	Buena
		Presencia	Mala
	Turbiedad	< 5.0 UNT	Buena
		5.0 UNT o más	Mala
2.- Control de Calidad de Equipamiento e Instalaciones	Servicios higiénicos y ducha	SS.HH. y duchas disponibles, limpios y en funcionamiento	Presencia
		SS.HH. y duchas sucios o malogrados o ausentes	Ausencia
	Lavapiés	Disponibles, limpios, funcionando y con solución desinfectante.	Presencia
		Ausentes o sucios, o malogrados o sin solución desinfectante.	Ausencia
	Sistema de recirculación	Instalado y en operación	Buena
		Instalado y malogrado (en estado inoperativo) o no tiene	Mala
3.- Control de Calidad de Limpieza	Limpieza del local	Hay recipientes para residuos y el local está limpio	Buena
		Ausencia de recipientes y/o el local está sucio o hay residuos sólidos dispersos	Mala
	Limpieza del estanque	Limpio y ausencia de sólidos	Buena
		Sucio y/o presencia de sólidos flotantes dispersos y/o abundantes	Mala
	Criadero de <i>Aedes aegypti</i>	Ausencia	Buena
		Presencia	Mala
	Cuerpo de agua	Ausencia	Buena
		Presencia	Mala



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]

Directiva Sanitaria N° 033 - MINSA/DIGESA – V.02
DIRECTIVA SANITARIA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE CALIFICACIÓN SANITARIA DE LAS PISCINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO

4.- Control de Ordenamiento Documentario	Cuaderno o Libro de Registro	Cuaderno o Libro de Registro	
		No hay cuaderno o Libro de Registro o no está al día.	Mala
	Aprobación Sanitaria	Cuenta con aprobación sanitaria disponible y vigente.	Buena
		No cuenta con aprobación sanitaria o no está vigente.	Mala

Que, los REQUERIMIENTOS:

a- RECURSOS HUMANOS

- Personal profesional y técnico de la Unidad de Saneamiento Básico, e Inspectores Sanitarios de los Establecimiento de Salud de la Gerencia Regional de Salud.

b.- MATERIALES y EQUIPO

- Comparador de disco para determinar cloro libre residual
- Comparador digital para determinar cloro libre residual
- Reactivo DPD en sachet de 10 mg
- Reactivo DPD en sachet de 5mg
- Turbidímetro portátil para determinar turbidez del agua
- Phmetro para determinar alcalinidad y acidez del agua
- Envases plástico y/ vidrio para toma de muestras
- Cooler para traslado de muestras e Ice pack
- Guantes de látex descartables
- Mandil descartable
- Gorros descartables
- Mascarillas descartable
- Tablillas
- Formatos de campo.
- Sticker de Piscina Saludable
- Útiles de escritorio
- GPS digital
- Cámara digital
- Gasolina 84 octanos para camioneta DESA
- Pasajes por Movilidad local
- Unidad Móvil

Que, el FINANCIAMIENTO:

El financiamiento se efectuará de acuerdo al presupuesto programado en el Plan Operativo Institucional POI –2023, por RO, RDR- DESA

Presupuesto:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]

ESPECIFICA	DENOMINACION	DESCRIPCION	UNIDAD	MONTO
2.3.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GASOLINA (gal)	50	565.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	UTILES DE ESCRITORIO, PAPEL BOND, ARCHIVADORES		500.00
26.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	KIT DE EQUIPOS DIGITALES PARA MEDICION DE PH. TURBIDEZ, CONDUCTIVIDAD, CLORO LIRE RESIDUAL	5	16,000.00
26.32.42	EQUIPOS Y APARTOS MEDICOS	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA- COOLER	5	200.00
2.3.24.51	MANTENIMEINTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	MOTO LINEAL	1	3,000.00
2.3.24.51	MATENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA	VEHICULO	1	7,000.00
23.21.22	VIATICO Y COMISION DE SERVICIO	VIATICOS		12,000.00
23.21 2 99	OTROS GASTOS	MOVILIDA LOCAL		5,000.00
23.28.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	DPD EN POLVO PARA CLORO LIRE DE 10ML X 100 TEST, SOLUCION DE CALIBRACION PARA MEDIDOR DE PROTECCION PERSONAL (LENTES, GUANTES, GORROS)		20,000.00
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	POLOS MANGA LARGA, PANTALON, MAMELUCO		5,000.00
MONTO TOTAL S/.				

RELACION DE PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO A INTERVENIR

Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección
C.E SANTA MARÍA REINA_AQUAREINA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Av. Miguel Grau 1132/Urb. Santa Victoria
COOSED SANTA ÁNGELA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Av. Miguel Grau N° 1290/Urb. Santa Victoria
CORPORACIÓN HOTELERA SAN ANDRÉS_HOTEL WIN MEIER	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Av. Francisco Bolognesi N° 756
COLEGIO MANUEL PARDO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Av. Luis Gonzales N° 1415
COLEGIO PREUNIVERSITARIO CIMA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	Av. Grau Mz B Lote 1
MIRADOR DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	Panamericana Norte Km 761
CUARTEL DEL EJERCITO MUNICIPAL M.P.FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	Carretera Pimentel
	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	Tupac Amaru 400/Nicanor Carmona

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]

				Cdra 4
CEREBAN_FEBANC	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Av. Elvira Garcia y Garcia N° 565
CENTRO TURÍSTICO EL TAMBO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	Predio El Transito Sctr Laran/Carretera Monsefu
RESTAURANT PEÑA POLITA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	Km 2/ Carretera a Callanca
MUNICIPAL M.P. LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	Baca Mattos S/n
MUNICIPAL SAN JUAN MASÍAS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	San Antonio S/n
AQUAPARK CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	Predio San Carlos -UC 8553/Chosica Norte
EDIFICIO RESIDENCIAL ERFAP	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. SALAVERRY S/N CUADRA 3
VILLA FAP- GRUPO AEREO N°6	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CARRETERA POMALCA KM 0
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE -IPD	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Av. del Deporte S /N
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE MANUEL GUTIERREZ CANDIA 320 -URB. FEDERICO VILLARREAL
COLEGIO NACIONAL SAN JOSE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA S/N
PISCINA MUNICIPAL DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE FRANCISCO CABRERA N°1352
HOTEL CASA ANDINA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. FEDERICO VILLARREAL 115
JOCKEY CLUB CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS N°379
INSTITUCION EDUCATIVA INDEPENDENCIA (EX I.S.T. CAYETANO HEREDIA)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. BALTA N° 057
RECREO TURÍSTICO LA CASCADA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CARRETERA PANAMERICANA KM777
RECREO TURÍSTICO LA PIRAMIDE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CARRETERA PANAMERICANA KM 755
CENTRO EDUCATIVO APULL COLLEGE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FRANCISCO CABRERA CUADRA N°1
CONDOMIO LOS PARQUES DE SAN GABRIEL	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. PROGRESO/AV. BELAUNDE N/N REMIGIO SILVA
INSTITUCION EDUCATIVA KARL WEISS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. MARISCAL NIETO S/N
RESTAURANT CHOZA VEA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	CARRETERA MONSEFU KM 1.3
HOTEL GLORIA PLAZA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	ESQ. VIRGILIO DALORSO MIGUEL GRAU 397
HOTEL COSTA DEL SOL	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. BALTA 339

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]

RESTAURANT CAMPESTRE TIO SAM	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	CARRETERA LA VICTORIA- MONSEFU
LA ESTANCIA - MARÍA MERCEDES	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	CARRETERA MONSEFÚ KM1
RECREO LA RELIQUIA DE MI PUEBLO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	CALLANCA
RESTAURANT CAMPESTRE LA GRANJA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	CARRETERA PANAMERICANA KM 759
MI HAWAI	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	REQUE
C.E. SAN AGUSTIN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	CARRETERA PIMENTEL
COLEGIO DE INGENIEROS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	CARRETERA PIMENTEL KM8.5
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	CARRETERA PIMENTEL
COLEGIO 10 DE OCTUBRE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	CARRETERA PIMENTEL
CASINO DE PIMENTEL	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	CALLE MANUEL SEOANE N°725
RECREO CAMPESTRE LA ISLA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	C.P. EL CHORRO
THE URIARTE PLACE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	CARRETERA A FERREÑAFE KM 9
CENTRO RECREACIONAL LA CAMPIÑA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTÍ	SECTOR LA CAMPIÑA MZ L T14
RECREO TURISTICO LAS PIRKAS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	JAYANCA
RECREO CAMPESTRE LAS DUNAS DE MORROPE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MORROPE
CENTRO RECREACIONAL EL ZALONAZO	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	KM 21 LA PINTADA TUCUME
I.E.P. AFUL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	NICANOR CARMONA N° 170
CENTRO RECREACIONAL TRES TOMAS - MESONES MURO	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	CERCADO MESONES MURO
LAS POSADAS DE SICAN	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	AV. BATANGRANDE S/N SALIDA A PITIPO
COMPLEJO TURISTICO BOBADILLA	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	CARRETERA PITIPO-FERREÑAFE KM3.5-FUNDO BOBADILLA
SOL Y CAMPO	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	CARRETERA A FERREÑAFE KM 16
CONOAQUI	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	ILLIMO
CONDOMINIO COLIBRI	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. SALAVERRY N° 1350
CASA COMUNAL DE LA JUVENTUD	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FRANCISCO CABRERA S/N
COLEGIO JUAN MANUEL ITURREGUI - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	Andres Avelino Caceres 406, Lambayeque
COLEGIO SARA ANTONIETA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	A.V LA LIBERTAD 121

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]

BULLON - LAMBAYEQUE				
CLUB EL TUMI	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	CARRETERA MONSEFÚ - CPM EL PALMO
BERENDSON NATACION S.R.L.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. GARCILASO DE LA VEGA N° 561 - CHICLAYO
CENTRO DE ESPARCIMIENTO DEL COLEGIO MÉDICO DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	KM 761 PANAMERICANA - CARRETERA CHICLAYO MONSEFÚ
AQUA AVENTURA PARK SCRL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	Lotización Miraflores, Manzana a, Lote S/N°
RESIDENCIAL CONDOMINIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	
CENTRO DE RECEPCIONES Y RESTAURANTE EL REY DAVID	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTÍ	
ESTABLECIMIENTO DE EVENTOS Y RECEPCIONES "VILLA PRINCIPE"	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	PROLONGACIÓN AV. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 15 -CHICLAYO
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "VILLA HORIZONTE"	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	CALLE CAHUIDE 161 - CPM ANTONIO RAYMANDI - LA VICTORIA
CENTRO RECREATIVO CAMPESTRE "EL POTRERO"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	Prolg. Cesar Vallejos lado oeste AA.HH Alan Garcia
RESTAURANTE CASPESTRE EL "JARANON"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	Prolg. Tarata s/n PP. JJ. El Siglo
RECREO CAMPESTRE "LOS MANGALES"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	Panamericana. Norte s/n la Huaca Olmos
COORPORACION BACUBA EIRL. WAULTHER CUBAS LOZADA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	Agusto B.. Leguia N° 180 Olmos
RECREO CAMPESTRE Y EVENTOS "LA FINCA MARTINO"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	Av. 28 de Julio AA. HH Alan Garcia
MUNICIPALIDAD DE OLMOS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	Av. Santo Domingo de Olmos
LOS COLINAS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	Laguna del Carmen

CUADRO DE ACTIVIDADES MENSUAL/SEMANAL-2023*

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes	Enero				Febrero				Marzo				TOTAL
		Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
VIGILANCIA DE PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO	DESA UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO / Establecimientos de Salud	N° Piscinas	6	6	6	5	6	6	6	5	6	6	6	5	163

Que, se Nota: Las metas pueden variar de acuerdo al presupuesto asignado por la región. Se adjunta en formato excel la ficha técnica de Inspección sanitaria de Piscinas;

De acuerdo a lo emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional No. 0005-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE VIGILANCIA SANITARIA DE PISCINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO EN LA REGION LAMBAYEQUE - GERESA-L, con retroactividad a partir del 03 de enero 2023, el mismo que deberá ser financiado con recursos R.O, RDR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, así como se publique en la página Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
VICTOR ALEX PALACIOS CABREJOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4449131 - 2]

Fecha y hora de proceso: 20/01/2023 - 10:38:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
ANTONIO AURELIO DURAND VASQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL - GERESA
20-01-2023 / 10:33:50

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
20-01-2023 / 10:32:16